



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD
DIRECCIÓN

**COMITÉ ADMINISTRADOR DE UNISALUD
SEDE BOGOTÁ
ACTA No. 11
SESION EXTRAORDINARIA**

FECHA: 29 de Octubre de 2013
HORA: 9:00 a.m. horas
LUGAR: Dirección de Sede Unisalud

ASISTENTES:

Prof. Diego Fernando Hernández	Vicerrector de Sede - Presidente
Prof. Rodolfo Velásquez	Delegado del señor Rector
Dra. Silvia Peña Cuellar	Directora UNISALUD Sede Bogotá Secretaria
Sr. José Villamizar Figueroa	Representante de Funcionarios administrativos pensionados
Prof. Héctor Miguel Aldana	Representante docentes pensionados
Prof. Oscar Oliveros	Director de Bienestar Universitario, Sede Bogotá
Sr. Pablo Emilio Pinto	Representante de los Empleados Administrativos Sede Bogotá

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del orden del día
3. Análisis de Acuerdo No. 1 de 2013, por cual se define y aprueba el plan de beneficios de Unisalud.
4. Proyecto de reforma beneficiarios Unisalud.

DESARROLLO:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Siendo las 9:10 am se realiza verificación de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se realiza la lectura de orden del día según agenda enviada, el profesor Rodolfo hace la claridad de que esta es una sesión extraordinaria contrario a lo enviado en la agenda. Se tiene en cuenta esta observación. Se aprueba el orden del día.

3. ANALISIS DEL ACUERDO 01 DE 2013, por el cual se define Plan de beneficios de Unisalud.

La Dra. Silvia refiere el histórico de los cambios que se realizaron en el acuerdo 1 de 2013, con relación al Plan de beneficios. El Prof. Diego Hernández propone que sea Unisalud quien dé el aval para el cambio de lentes y/o monturas lo anterior con ocasión a los derechos por convención colectiva de los trabajadores oficiales, los cuales que tenían 1 año para el cambio de lentes y monturas ya que en la modificación de la norma los empleados oficiales no aparecen nombrados específicamente. La Dra. Silvia refiere que este tema ha sido un inconveniente y se han presentado quejas. El Sr Pinto manifiesta que una convención colectiva no se tumba por un acuerdo. La Dra. Silvia hace lectura del artículo décimo segundo en la convención colectiva, en donde hace la claridad de los costos que debe de asumir el empleador para éste tema.

El Sr Pinto dice que no es pertinencia del CAS discutir la convención. El Prof. Diego pregunta si cada año los empleados oficiales vienen a solicitar las monturas? La Dra. Peña responde que matemáticamente así es, cada año los empleados oficiales reclaman las monturas.

El Prof. Diego manifiesta que tanto el tema de la convención como el de cobros es un tema gerencial. La Dra. Peña propone que para la aprobación del punto lentes y monturas quede por escrito que los lentes y monturas se deben de dar al usuario según la pertinencia médica y la necesidad del usuarios cuando se requiera antes de los cinco años cómo se quedó pactado en el acuerdo.

La Dra. Silvia pregunta por la propuesta a la Junta Directiva Nacional frente al tema de periodo de transición, para los casos especiales. El Prof. Diego explica que no sería un periodo de transición si no principio de la favorabilidad y que funcionaría como un derecho adquirido antes de entrar en vigencia la modificación del acuerdo. El Prof. Rodolfo, solicita que de ser así siempre se le explique al usuario el derecho que tienen en cuanto al principio de favorabilidad. La Dra. Peña solicita se haga llegar a la Junta este tema. El Sr. Pinto solicita que quede explícito en el documento el principio de favorabilidad para que ni la Gerencia de Unisalud ni la Dirección de la Sede tengan inconvenientes con éste tema.

El Sr Pinto pregunta si en el caso de las prótesis aplica el principio de favorabilidad? ó en ese caso que se hace?. El Prof. Diego manifiesta que en éste aspecto puede ser una transición pero en otros debe ser el principio de la favorabilidad. El Sr Pinto manifiesta que es importante garantizar la continuidad sosteniéndole las condiciones al usuario. El Prof. Diego sugiere que se tenga en cuenta tanto Transición como el principio de favorabilidad cuando aplique según el caso. El Sr José manifiesta que en las consultas jurídicas se ha evidenciado el derecho adquirido por encima de las actualizaciones normativas. El Sr Pinto manifiesta que se deberá de dejar claro este tema, el Prof. Oliveros manifiesta que siempre habrá principios de favorabilidad y que es importante que se fijen tiempos es esta decisión. El Prof. Rodolfo dice que le llama la atención que la Junta Directiva no tuvo en cuenta estos temas. El Prof. Diego sugiere que se oficie a la Junta solicitando la evaluación de la aplicación del principio de favorabilidad, y/o periodo de transición de manera urgente. La Dra. Silvia aprueba esta propuesta y sugiere que sea para todos los servicios incluido odontología.

La Dra. Silvia, refiere el tema de las consultas jurídicas sobre derecho adquirido para responder a la solicitud realizada por el Sr José Villamizar, a lo cual entrega el impreso del concepto consultado con el Jurídico de Unisalud, y concluye que se realizara un oficio dirigido a la Junta Directiva nacional con lo expuesto en ésta sesión, antes de ello se enviara un borrador a todos los integrantes vía correo electrónico para la aprobación antes de radicarla a la secretaria de la Junta es decir la Gerente.

El Sr José Villamizar solicita que los porcentajes modificados en el plan de beneficios no sean aprobados. El Sr Pinto pregunta si los porcentajes se modificaron? La Dra. Silvia afirma que los porcentajes fueron modificados, en el servicio de odontología. El Sr Pinto se une a la solicitud del Sr José y reafirma que se deben de respetar los porcentajes que se venían dando en el plan de beneficios, No los modificados y solicita que envíen los documentos técnicos que se tuvieron en cuenta para las modificaciones del plan de beneficios. El Prof. Oliveros, se une a la solicitud del Sr. Pinto y el Sr Villamizar siempre y cuando ésta medida beneficie a los usuarios con menos ingreso. El Sr Villamizar sugiere que en caso de no modificar los porcentajes, estos sean subsidiados con las reservas presupuestales de Unisalud dado el ahorro evidenciado en el último informe financiero de la Sede.

La Dra. Silvia aclara que en cuanto a los recursos que nombra el Sr José Villamizar hay que tener en cuenta que unisalud es una sola y se debe de mantener así, es decir que los recursos presentados en el CAS no son solo reservas, son los que apalancan otros rubros y otras sedes. El Prof. Oliveros pregunta si existe algún estudio que argumente por que las sedes necesitan permanentemente apalancamiento. La Dra. Peña, manifiesta que a simple vista la incidencia en enfermedad en otras sedes es importante, este puede ser el mayor argumento. El Sr Pinto dice que en algún momento se sugirió independizar las sedes dada la situación económica de Bogotá y no solamente desde lo presupuestal si no también la necesidad del fortalecimiento de PYP. La Dra. Silvia interviene aclarando que la capacidad de negociación en las sedes es muy baja dada la poca oferta de IPS, contrario a Bogotá pues en relación con las IPS más costosas, se aplico la estrategia de desincentivar el uso de los servicios y direccionarlos a otras IPS con mejores precios, Por lo anterior el logro ha sido la reducción de la facturación de manera importante. El Prof. Rodolfo

pregunta si se pudo concretar algo con la clínica del nogal, la Dra. Silvia comenta que a pesar de los esfuerzos no fue posible por las altas tarifas que se manejan.

El Prof. Rodolfo, manifiesta que en el caso de los chalecos para columna es un gasto alto y no está de acuerdo con la autorización de esto. La Dra. Peña sugiere estudio juicioso para definir la viabilidad. El Sr José pregunta por la nueva norma que estipula la formulación libre de medicamentos, lo cual omitiría la gestión del Comité Técnico Científico?, la Dra. Peña manifiesta que actualmente la norma no ha entrado en vigencia, y que por el momento sigue vigente el Comité Técnico Científico, es decir trabaja con el POS y el PAC.

4. PROYECTO DE REFORMA BENEFICIARIOS UNISALUD

La Dra. Silvia hace la introducción al tema así: En el caso específico de Unisalud para el tema de afiliación de pensionados por sobrevivencia que no hayan tenido contacto directo con la Universidad la Junta Directiva Nacional cita la ley 647 en donde señala que *"únicamente podrá tener como afiliados a los miembros del personal académico, a los empleados y trabajadores, y a los pensionados y jubilados de la respectiva Universidad. Se garantizará el principio de libre afiliación y la afiliación se considerará equivalente para los fines del tránsito del sistema general de la Ley 100 de 1993 al sistema propio de las universidades o viceversa, sin que sean permitidas afiliaciones simultáneas"*. El Sr Pinto, pregunta si el concepto de núcleo familiar no es un contacto directo?

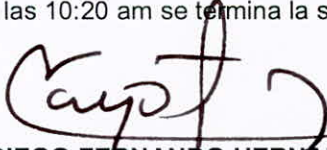
El Prof. Rodolfo está de acuerdo con el estudio de la Junta pero sugiere mirar las estadísticas de los casos que han llevado a considerar éste tema. La Dra. Peña manifiesta que en el 2013 se han presentado al momento 7 casos. El Sr Pinto, manifiesta que es obligación de unisalud afiliar a estas personas. La Dra. Peña manifiesta que los casos específicos se dan cuando los afiliados que fallecen tienen 2 núcleos familiares.

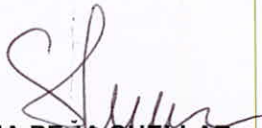
El Sr Pinto solicita que este tema se agende para una nueva sesión, ya que considera que un número tan infinitamente resumido es ridículo para tomar una decisión tan grande, considera que ha sido poco evaluado y solicita que se comparta este tema con los demás integrantes. El Sr. José sugiere que una vez recopilada ésta discusión se haga un pronunciamiento ante la Junta Directiva.

La Dra. Silvia sugiere que cada uno de los integrantes revise la ley 647 específicamente en el tema de quienes son los beneficiarios de unisalud. Allí no nombra a los pensionados por sobrevivencia. Se sabe que la junta ha revisado este tema, es importante que se tenga en cuenta esta información.

El Comité acuerda que la próxima sesión será el día 12 de noviembre con el ánimo de saber la respuesta de la Junta Directiva de Unisalud.

Siendo las 10:20 am se termina la sesión


Dr. DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ
Presidente
Vicerrector Sede Bogotá


Dra. SILVIA PEÑA CUELLAR
Secretaria
Directora Unisalud Sede Bogotá